



DÍA, HORARIO E INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Convocatoria 2024

Las siguientes instrucciones tienen como referencia:

- la Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Modificación de la fecha de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la República Federal Alemana y en la Confederación Suiza, en la convocatoria de 2024.

Día de la prueba.

- El **día 8 de mayo** se realizarán los exámenes de la prueba en los siguientes países: República Federal Alemana y Confederación Suiza.
- El **día 9 de mayo** se realizarán los exámenes de la prueba en la Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla y Principado de Andorra.

Horario de la prueba.

El candidato dispondrá de un máximo de dos horas por cada ámbito.

Los exámenes se llevarán con el siguiente orden:

Convocatoria aspirantes	8:30 h (*)
Ejercicio del ámbito científico-tecnológico	9:30 h – 11:30 h (*)
Convocatoria aspirantes	11:45 h (*)
Ejercicio del ámbito de comunicación	12:00 h – 14:00 h (*)
Convocatoria aspirantes	16:00 h (*)
Ejercicio del ámbito social	16:30 h – 18:30 h (*)

(*) Hora peninsular, Madrid

Nota. - Cada sede en el exterior ajustará su horario al horario español.



Aplicación de la prueba.

Ningún alumno acogido en su solicitud al art. 4.3.e) de la resolución de la convocatoria, podrá realizar los exámenes de la prueba, si no tiene aportada con anterioridad a ésta, la documentación que se requiere en la solicitud tal y como se recoge en el citado artículo: “*Aquellos aspirantes que en el momento de formalización de la solicitud no puedan aportar la documentación acreditativa de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente resolución, deberán presentar la declaración responsable del anexo III debidamente cumplimentada. Con posterioridad, y con al menos dos días previos a la realización de la prueba, tendrán la obligación de presentar dicha documentación en el mismo lugar donde se formalizó la solicitud de participación en la misma. Sin su presentación no se tendrá derecho a examen*”.

Normas para el desarrollo de la prueba.

1. El acto de llamada para realizar las pruebas se hará para cada ámbito por orden alfabético de apellidos. El tribunal deberá identificar a las personas que se presenten a las pruebas. A tal efecto, estas habrán de ir provistas del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero (NIE) u otro documento oficial que permita su identificación y que tendrá que estar en lugar visible durante el desarrollo de las pruebas y a disposición de las personas integrantes del tribunal en cualquier momento.
2. El periodo máximo para la admisión de las personas inscritas en cada prueba es el indicado para el llamamiento e identificación de participantes descrito en el primer apartado: *horario de la prueba*. Una vez iniciada la prueba no se podrá incorporar ningún aspirante a su realización.
3. Los aspirantes deberán seguir estrictamente las indicaciones dictadas por el aplicador/miembro.
4. Tras la distribución de los ejercicios todas las personas deberán permanecer en el aula durante los primeros quince minutos de cada examen.



5. Al inicio del examen, el aplicador de la prueba indicará a los aspirantes que se debe rellenar la hoja de cabecera (hoja nº 1) con todos sus datos personales. Incluyendo los casos en los que el examen sea entregado en blanco.
6. Una vez finalizado el examen, el aspirante levantará la mano y permanecerá en su asiento hasta que el aplicador de la prueba lo recoja.
7. Se escribirá con bolígrafo de tinta azul o negra.
8. En el ámbito científico-tecnológico se permite el uso de calculadoras NO programables.
9. En el caso de que hubiera una audición en la materia de Lengua Extranjera, esta se escuchará dos veces seguidas, en el momento que determine el tribunal.
10. No se permite ningún material ajeno al examen. Deberán depositarlo obligatoriamente en el lugar que a tal efecto se señale.
11. Los aspirantes deberán seguir estrictamente las indicaciones que aparecen en cada una de las pruebas.
12. Si el aspirante tiene alguna duda sobre las instrucciones levantará la mano, esperando en su sitio a ser atendidos. No se realizará ninguna aclaración sobre el enunciado ni sobre el contenido de los exámenes, para que todo el alumnado independientemente del tribunal en el que se examinen, dispongan de la misma información. Los alumnos deberán seguir estrictamente las indicaciones que figuran en cada uno de los exámenes.
13. Se facilitará al aspirante papel para borrador que se ha de entregar junto con el examen una vez finalizado.
14. Se realizarán los ejercicios en silencio. Está prohibido comunicarse con los compañeros/as u otras personas, directamente o a través de cualquier medio.



15. No se permite el uso de teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo electrónico en el aula, incluso apagado.
16. **En el caso de detectarse alguna irregularidad (disponer de teléfono móvil u otros medios o materiales no autorizados, intentar cualquier tipo de comunicación o copia, etcétera), se dará por terminado el examen y el aplicador de la prueba procederá a recogerlo, haciendo constar la incidencia, dando lugar a la finalización del mismo *sin posibilidad de continuar* el resto de exámenes de la prueba.**

Material que debe aportar el aspirante.

Calculadora científica no programable.